

ACTA N°07 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO
DEL 05 DE MAYO DEL 2021

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL 05 DE MAYO DEL 2021, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN VIRTUAL; EL DR. JUAN FRANCISCO CARDOSO ROMERO, EN SU CALIDAD DE RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO, LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL ING. JUAN ALFARO CABANILLAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL DIRECTORIO, LA DRA. TERESA ACUÑA DE ALFARO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL DIRECTORIO, EL ING. ANTHONY ALFARO ACUÑA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, LA DRA. MARIANELLA DIAZ BRACAMONTE EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. JOSÉ CARLOS ANICAMA GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, EL DR. ADOLFO ARANA EN SU CALIDAD DE DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL MG. CARLOS MARTÍNEZ DEL RÍO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE POSGRADO, EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES SR. VENTOCILLA SÁNCHEZ ADONIS MIGUEL AKIN; LA REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS SR.TA. JOSELYN BONNIE HUAMAN VARAS Y COMO REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES EL DR. JOHNY PRETELL CRUZADO, INGRESANDO COMO INVITADOS A EL MG. JONATAN SAYAN CHUMBIRIZO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, EL DR. JORGE LUJÁN LÓPEZ EN CALIDAD DE DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EL MG. SIXTO CÓRDOVA CASTRO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE DTI, EL ING. MARCEL COSTA FAURA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL Y EL Q.F GONZALO GALLO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL MG. RICARDO COSIO EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, LA C.P.C. LAURA MELISA DÁVILA VÁSQUEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE DGTH; ACTUANDO COMO SECRETARIA LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL. DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO.

EL RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTE, DANDO INICIO A LOS TEMAS DE AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO, SIENDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. APROBACIÓN DE ACTA N°06 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO CELEBRADO EL 21 DE ABRIL DEL 2021.
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO AL PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN - SEMESTRE 2021-1 (Dr. JORGE LUJÁN)
3. DAR CUENTA SOBRE EL PROCESO DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE-REMOCIÓN (PESANTES CALDERÓN GILBERTH)
4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN. (MG. RICARDO COSIO).
5. ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULOS DEL PLAN C (DECANOS: ARANA, ANICAMA Y DÍAZ)

6. MODIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS POR CREDITAJE-PLAN D
(DECANOS: ARANA, ANICAMA Y DÍAZ)
7. ACTUALIZACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES PROGRESIVAS
(DECANOS: ARANA, ANICAMA Y DÍAZ)
8. OTROS.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR, CONTANDO CON EL QUORÚM CORRESPONDIENTE, DA INICIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO; PARA ELLO SEÑALA EL PRIMER PUNTO DE AGENDA:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021.

LA MISMA QUE LUEGO DE HABER SIDO DIFUNDIDA POR S.G. A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO, HAN DECLARADO SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO AL PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN -SEMESTRES 2021-I

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, QUIEN EXPONE SOBRE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RESPECTO AL PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN, POR PARTE DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN SIENDO LA DISERTACIÓN EN BASE A LOS SIGUIENTES CUADROS QUE SE ACOMPAÑA:

DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
	Elaboración de esquemas a partir de los guías de trabajo de investigación, presentados en tesis y tesis.	Semana 09 Mayo	Dirección de Investigación
	Presentación de procesos de investigación a todos los miembros de facultades de investigación, Unidades, Trabajo de Investigación, Proyecto de tesis y Desarrollo de tesis.	Semana 09 Mayo a Semana 02 Junio	Decanos/Decanatos de Investigación/Unidades de Investigación de escuela
COMUNICACIÓN	Consejo Intermediario de Investigación en línea, que será compartido con decanos, directores de escuela y coordinaciones de investigación.	Semana 02 Mayo	Dirección de Investigación
	Reuniones de docentes, asesores, egresados, egresadas y tutores.	Continúa	Decanos de escuela/ Coordinaciones de Investigación de escuela
	Ingresar grabaciones de capacitaciones de Investigación al campo virtual de docentes y estudiantes.	Continúa	Dirección de Investigación/BGTI

DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
	Actualización del Reglamento de Grados y Títulos.	Semana 08 Mayo	Dirección de Investigación/ Proyecto Proceso de Grados y Títulos.
	Actualización del Reglamento de Investigaciones.	Semana 08 Mayo	Dirección de Investigación
DOCUMENTACIÓN	Elaboración guía aplicada de productos académicos de Investigación.	Semana 01 Junio	Dirección de Investigación/ Coordinaciones Investigación de escuela
	Uniformar la estructura de los títulos de las asignaturas de Investigación (documentación).	Semana 02 Junio	Dirección de Investigación/ Coordinaciones Investigación de escuela

DIMENSIÓN	REQUERIMIENTO
RECURSOS	Para el semestre 2021-2, limitar 20 estudiantes por sección en las asignaturas de Trabajo de Investigación, Proyecto de Tesis y Desarrollo de Tesis.

II	LINDA CALDERÓN MILAGROS SERRA	CONTABILIDAD	Ciencias de Gestión	VENELAR	TIEMPO COMPLETO	REMUEVO
IV	RODRIGO CERRÓN FERRER	DERECHO	Ciencias Humanas	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	REMUEVO
VI	SALAS ALENDEZ NEBRINA LUIS	INGENIERIA DE SISTEMAS	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	PRINCIPAL	TIEMPO PARCIAL	REMUEVO

Adjuntamos en detalle la propuesta de Reconocimiento de otros cursos Docentes Ordinarios de la Categoría Principal de la **Dra. Tardín Lisbeth Cubas Rosaura**, quien cuenta con más de dos (02) años en la Categoría Principal en la Universidad César Vallejo (U.C.V.) desde el 04/02/2018 al 04/01/2020.

Se agradecerá realizar las gestiones ante el Consejo Universitario Académico para la aprobación correspondiente.

Haga propicia la oportunidad para expresarle su consideración y atenta personal.

Atentamente,


Dra. Wene Andrea Berquía
Vicepresidenta Académica

ACTA DE RESULTADOS DEL CONCURSO PUESTO DE ORDINARIZACIÓN DE DOCENTES CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ S.A. 2021-I

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 31 de marzo de 2021, la Dña. USBT 90.27 (SECRETARÍA GENERAL) identificada con DNI N°41826312 en calidad de PRESIDENTE de la comisión organizadora; D. JORGE LUIS COSIO BORDA identificada con DNI N°17897962 en calidad de SECRETARIO y Dña. JOSÉ LUIS ANICAMA GONZÁLEZ identificada con DNI N°08030384 en calidad de VICEPRESIDENTE, designados por Resolución No. 017-2021-UCV-RECTORADO-ADM-001, de fecha 18 de marzo de 2021, convocaron con respecto los resultados del proceso de evaluación participativa, conforme a los resultados contemplados en el Anexo del concurso interno de Ordinización de Docentes, convocado por la Universidad Autónoma del Perú S.A. 2021-I.

Ordinización

Nº	ENCUENTRO PARTICIPATIVO	Asignatura Ordinizada	CATEGORÍA CONVOCADA	Asignatura Ordinizada	Asignatura Ordinizada	Asignatura Ordinizada
1	ENCUENTRO PARTICIPATIVO DE RESULTADOS	PSICOLOGÍA	ENCUENTRO PARTICIPATIVO	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	REMUEVO
2	ENCUENTRO PARTICIPATIVO DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN DE RESULTADOS	CIENCIAS DE GESTIÓN Y ECONOMÍA	ENCUENTRO PARTICIPATIVO	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	REMUEVO
3	ENCUENTRO PARTICIPATIVO DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN DE RESULTADOS	CIENCIAS DE GESTIÓN Y ECONOMÍA	ENCUENTRO PARTICIPATIVO	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	REMUEVO
4	ENCUENTRO PARTICIPATIVO DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN DE RESULTADOS	CIENCIAS DE GESTIÓN Y ECONOMÍA	ENCUENTRO PARTICIPATIVO	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	REMUEVO



QUE, EL SEÑOR RECTOR LUEGO DE ESCUCHAR EL INFORME A LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA A LOS MIEMBROS DEL C.U.A.A., SOLICITA A LA DIRECTORA DE DGTH PARA DE SU OPINIÓN AL RESPECTO, MANIFESTANDO POR PARTE DE LA DIRECTORA SU CONFORMIDAD A LO EXPUESTO; TAMBIÉN SOLICITA SU APROBACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DOCTORES JOSÉ ANICAMA Y JORGE LUJÁN, QUIENES BRINDAN SU APROBACIÓN AL INFORME, AL NO HABER PREGUNTAS EL SEÑOR RECTOR SE BRINDE LA CONFORMIDAD AL INFORME DEL PROCESO DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE - REMOCIÓN (PESANTES CALDERÓN GILBERTH), SIENDO ESTE APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO.

4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN.

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL MG. RICARDO COSIO BORDA, QUIEN EXPONE SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN, QUIEN EXPONE CON LOS SIGUIENTES CUADROS QUE SE ACOMPAÑA:



QUE, EL SEÑOR RECTOR LUEGO DE ESCUCHAR LA EXPOSICIÓN DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN SEÑALA A LOS MIEMBROS DEL C.U.A.A., SOLICITA SI TIENEN ALGUNA CONSULTA AL RESPECTO; AL NO HABER PREGUNTAS EL SEÑOR RECTOR SE BRINDE LA CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA EXPUESTO, SIENDO ESTE APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO.

3. DAR CUENTA SOBRE EL PROCESO DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE - REMOCIÓN (PESANTES CALDERÓN GILBERTH)

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARIA GENERAL, QUIEN DA CUENTA SOBRE EL PROCESO DE REMOCIÓN EN EL CASO DEL DOCENTE PESANTES CALDERÓN GILBERTH, QUIEN ACOMPAÑA CON LOS SIGUIENTES CUADROS.

Se remite Resolución N°025-2021-RECTORADO-UA, aprobación del Concurso Interno de Ordinarización 2021.

Leidy Torres Hidalgo
 Directora General de Asesoría Académica y Administrativa
 Universidad Autónoma de Melilla

Para que se remita a la Comisión de Remoción y a la Comisión de Remoción de la categoría de la docente pesante Pesantes Calderón Gilberth para que se presente al proceso de ordinarización 2021, para la categoría de la docente pesante Calderón Gilberth, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Universidad Autónoma de Melilla, con fecha 19 de mayo del presente año, por el D.M. de fecha 11 de abril del presente año.

Leidy Torres Hidalgo
 Directora General de Asesoría Académica y Administrativa
 Universidad Autónoma de Melilla

Para que se remita a la Comisión de Remoción y a la Comisión de Remoción de la categoría de la docente pesante Pesantes Calderón Gilberth para que se presente al proceso de ordinarización 2021, para la categoría de la docente pesante Calderón Gilberth, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Universidad Autónoma de Melilla, con fecha 19 de mayo del presente año, por el D.M. de fecha 11 de abril del presente año.

Autónoma Melilla
 Universidad Autónoma de Melilla

REMOCIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	FACULTAD	CATEGORÍA	CATEGORÍA	CONDICIÓN
1	BRICENO ALVAREZ ROBERT MITCHEL	PSICOLOGIA	CIENCIAS HUMANAS	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	REMÓVIDO
2	CARRÓN ELORRERA ESCLAYA MIRIAM	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	CIENCIAS DE LA GESTIÓN	AYUDIA R	TIEMPO COMPLETO	REMÓVIDO
3	JAVALETA GONZALEZ LORENZO MARTI	CONTABILIDAD	CIENCIAS DE LA GESTIÓN	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	REMÓVIDO
4	PESANTES CALDERÓN GILBERTH	ESTUDIOS GENERALES	ESTUDIOS GENERALES	AYUDIA R	TIEMPO COMPLETO	REMÓVIDO
5	BALAN NAVARRO SARDI EDUARDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CIENCIAS DE GESTIÓN	PRINCIPAL	TIEMPO PARCIAL	REMÓVIDO
6	CARALES PERA JENNY JESUS	ESTUDIOS GENERALES	ESTUDIOS GENERALES	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	REMÓVIDO
7	CASTELLANOS FERNANDEZ EDVINO	DERECHO	CIENCIAS HUMANAS	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	REMÓVIDO
8	COSTA CARRERA PILA ERICSON ALDO	DERECHO	CIENCIAS HUMANAS	AYUDIA R	TIEMPO COMPLETO	REMÓVIDO
9	ESTEVEZ SALDANA TEGGY IVAN	ARQUITECTURA	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	REMÓVIDO
10	FLORES LEDRANA MARCO TRINIDAD	ESTUDIOS GENERALES	ESTUDIOS GENERALES	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	REMÓVIDO
11	HENRIQUEZ AYIN FELIPE ALBERTO	NEGOCIOS INTERNACIONALES	CIENCIAS DE GESTIÓN	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	REMÓVIDO
12	HERPERRA SALAZAR JOSE LUIS	INGENIERIA DE SISTEMAS	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	REMÓVIDO
13	HERPERRA SALAZAR MIRIAM	INGENIERIA DE SISTEMAS	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	AYUDIA R	TIEMPO COMPLETO	REMÓVIDO
14	IBARRA FRETILL WALTER GREGORIO	CONTABILIDAD	CIENCIAS DE GESTIÓN	PRINCIPAL	TIEMPO PARCIAL	REMÓVIDO
15	LUJANILLO NATALIE	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO Y HOTELERIA	CIENCIAS DE GESTIÓN	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	REMÓVIDO

Requerimientos y recomendaciones a SUNEDU - Resultados

Nº	PROCESO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	RECOMENDACIONES
01	Investigación	01	Se requiere el "Plan de Gestión de la Investigación" con énfasis en el área de investigación y gestión de calidad, tanto en el nivel institucional como en el nivel de los investigadores.	Plan de Gestión de la Investigación (2021-2023)	1. No se ha presentado el Plan de Gestión de la Investigación. 2. El Plan de Gestión de la Investigación no debe ser un documento genérico, sino que debe estar orientado a la gestión de la investigación y a la gestión de la calidad.
02	Ratio estudiante-docente	02	Se requiere el "Plan de Gestión de la Investigación" con énfasis en el área de investigación y gestión de calidad, tanto en el nivel institucional como en el nivel de los investigadores.	Plan de Gestión de la Investigación (2021-2023)	1. No se ha presentado el Plan de Gestión de la Investigación. 2. El Plan de Gestión de la Investigación no debe ser un documento genérico, sino que debe estar orientado a la gestión de la investigación y a la gestión de la calidad.
03	Fomento Carrera Docente	03	Se requiere el "Plan de Gestión de la Investigación" con énfasis en el área de investigación y gestión de calidad, tanto en el nivel institucional como en el nivel de los investigadores.	Plan de Gestión de la Investigación (2021-2023)	1. No se ha presentado el Plan de Gestión de la Investigación. 2. El Plan de Gestión de la Investigación no debe ser un documento genérico, sino que debe estar orientado a la gestión de la investigación y a la gestión de la calidad.
04	Docentes con Maestría	04	Se requiere el "Plan de Gestión de la Investigación" con énfasis en el área de investigación y gestión de calidad, tanto en el nivel institucional como en el nivel de los investigadores.	Plan de Gestión de la Investigación (2021-2023)	1. No se ha presentado el Plan de Gestión de la Investigación. 2. El Plan de Gestión de la Investigación no debe ser un documento genérico, sino que debe estar orientado a la gestión de la investigación y a la gestión de la calidad.

Requerimientos y recomendaciones a SUNEDU – Resultados

Nº	PROCESO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	RECOMENDACIONES
01	Investigación	01	Se requiere el "Plan de Gestión de la Investigación" con énfasis en el área de investigación y gestión de calidad, tanto en el nivel institucional como en el nivel de los investigadores.	Plan de Gestión de la Investigación (2021-2023)	1. No se ha presentado el Plan de Gestión de la Investigación. 2. El Plan de Gestión de la Investigación no debe ser un documento genérico, sino que debe estar orientado a la gestión de la investigación y a la gestión de la calidad.
02	Ratio estudiante-docente	02	Se requiere el "Plan de Gestión de la Investigación" con énfasis en el área de investigación y gestión de calidad, tanto en el nivel institucional como en el nivel de los investigadores.	Plan de Gestión de la Investigación (2021-2023)	1. No se ha presentado el Plan de Gestión de la Investigación. 2. El Plan de Gestión de la Investigación no debe ser un documento genérico, sino que debe estar orientado a la gestión de la investigación y a la gestión de la calidad.
03	Fomento Carrera Docente	03	Se requiere el "Plan de Gestión de la Investigación" con énfasis en el área de investigación y gestión de calidad, tanto en el nivel institucional como en el nivel de los investigadores.	Plan de Gestión de la Investigación (2021-2023)	1. No se ha presentado el Plan de Gestión de la Investigación. 2. El Plan de Gestión de la Investigación no debe ser un documento genérico, sino que debe estar orientado a la gestión de la investigación y a la gestión de la calidad.
04	Docentes con Maestría	04	Se requiere el "Plan de Gestión de la Investigación" con énfasis en el área de investigación y gestión de calidad, tanto en el nivel institucional como en el nivel de los investigadores.	Plan de Gestión de la Investigación (2021-2023)	1. No se ha presentado el Plan de Gestión de la Investigación. 2. El Plan de Gestión de la Investigación no debe ser un documento genérico, sino que debe estar orientado a la gestión de la investigación y a la gestión de la calidad.

Autónoma

Estrategia para la Respuesta UA

REQUERIMIENTOS	(¿Ha sido observado por SUNEDU?)	(¿Se dispone de sustento de refuerzo?)	(¿Se ha presentado info a inicio de CICLO 2021-17)	ESTRATEGIA
Investigación	X	X	X	Envío de Agenda 01 mayo 2021
Ratio estudiante-docente		X	X	
Fomento Carrera Docente	X	X		Preparar acta de supervisión
Docentes con Maestría	X		X	

- ### Próximos pasos
- Coordinar reuniones con los dueños de cada Proceso
 - Estructura: Documento explicativo + Anexos (Evidencias)
 - Trabajo con enfoque institucional y Files compartidos
 - Socialización y revisión de entregables a nivel de Comité de Licenciamiento
 - Envío a la DISUP (SUNEDU) antes del 19 de mayo

SELECCIÓN EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO 20. Los postulantes que presenten título profesional o grado académico otorgado por una universidad del Perú o del extranjero y los titulados en otros centros educativos de nivel superior, deberán acreditar su condición de tal, presentando los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia legalizada por el Secretario General de la Universidad de origen del título que sea una universidad o centro educativo reconocido en el país o extranjero. Si el grado fue otorgado en el extranjero y no se encuentra mencionado en el padrón de universidades de origen y legalizado en cualquiera de los casos:
- 2) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el caso de que la firma del Consejo del estudio.
- 3) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el caso de que la firma del Consejo del estudio.
- 4) Certificado oficial en original de los estudios universitarios o análogos en cualquier idioma, reconocido y sin intermediarios.

b) Constancia del colegio de profesiones autorizada para el efecto de acuerdo con la ley de promoción.

c) Los documentos requeridos en el artículo 17 de presente reglamento.

DEL CONCURSO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

Artículo 21. Los postulantes que presenten título profesional o grado académico otorgado por una universidad del Perú o del extranjero y los titulados en otros centros educativos de nivel superior, deberán acreditar su condición de tal, presentando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia legalizada por el Secretario General de la Universidad de origen del título que sea una universidad o centro educativo reconocido en el país o extranjero. Si el grado fue otorgado en el extranjero y no se encuentra mencionado en el padrón de universidades de origen y legalizado en cualquiera de los casos:
- * Por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el caso de que la firma del Consejo del estudio.
- * Por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el caso de que la firma del Consejo del estudio.

b) Certificado oficial en original de los estudios universitarios o análogos en cualquier idioma, reconocido y sin intermediarios.

de su profesión el interesado tendrá una evaluación de conocimientos y deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) Constancia de haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción.
- 2) Constancia del colegio de profesiones autorizada para el efecto de acuerdo con la ley de promoción.
- 3) Los documentos requeridos en el artículo 17 de presente reglamento.

DEL CONCURSO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

Artículo 21. Los postulantes que presenten título profesional o grado académico otorgado por una universidad del Perú o del extranjero y los titulados en otros centros educativos de nivel superior, deberán acreditar su condición de tal, presentando los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia legalizada por el Secretario General de la Universidad de origen del título que sea una universidad o centro educativo reconocido en el país o extranjero. Si el grado fue otorgado en el extranjero y no se encuentra mencionado en el padrón de universidades de origen y legalizado en cualquiera de los casos:
- * Por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el caso de que la firma del Consejo del estudio.
- * Por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el caso de que la firma del Consejo del estudio.

2) Certificado oficial en original de los estudios universitarios o análogos en cualquier idioma, reconocido y sin intermediarios. En el caso que el título o grado del postulado sea otorgado en el extranjero y no se encuentre mencionado en el padrón de universidades de origen y legalizado en cualquiera de los casos:

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ, QUIEN, A SU VEZ PRESENTA LAS JUSTIFICACIONES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PLAN C, LA MODIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS POR CRÉDITAJE -D Y LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES PROGRESIVAS, QUE CORRESPONDAN A SU DECANATO EN MÉRITO A LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DERECHO Y PSICOLOGÍA:

QUE, EL DR. JOSÉ ANICAMA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EXPONE LOS SIGUIENTES CUADROS:

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Malla C1 - Presencial:

- Se incluyó curso Psicología de la Comunicación (4to), Enfoques comunicacionales (7mo) y
- Diseño de proyectos sociales para desarrollo humano (8vo)
- El curso de Redacción paso a denominarse Redacción periodística, igual con Investigación que ahora se denomina Investigación de mercado y comportamiento consumidor
- Se actualizaron cursos de estudios generales, ahora 20% del total de créditos son virtuales y 80% presencial

Malla D - Presencial:

- Se incluyó curso de Guiones y Libretos, Semiótica y análisis del discurso, administración y Emprendimiento en comunicaciones, Community Manager, Enfoques comunicacionales
- Cambio nombre de cursos electivos: Plan de negocios, Emprendimiento para desarrollo sostenible
- Se actualizaron cursos de estudios generales, 70% del total de créditos son virtuales y 30% presencial
- Cursos alineados con las líneas de investigación coordinadas con Dirección de Investigaciones.

ESCUELA DE DERECHO

Malla C1 -presencial:

- No se incluyeron cursos nuevos ni electivos, quedó igual la malla
- Se actualizaron cursos de estudios generales en denominación y créditos, Estudios generales tiene 35 créditos en plan de estudios
- 20% del total de créditos son virtuales y 80% son presenciales
- El total de créditos en plan de estudios es 229
- Se han pasado cursos de presencial a semipresencial: Derecho Laboral empresarial, Derecho corporativo I, Derecho Penal y Procesal penal, comparado, Y Mercado de capitales y finanzas corporativas.

Malla C1 - semipresencial:

- Los cambios en la malla semipresencial son iguales que los de la malla C1 presencial en la misma propuesta de asignaturas.
- En el plan de estudios el 70% del total de créditos son virtuales y 30% presencial
- El total de créditos en plan de estudios es 229, se mantiene igual

ESCUELA DE DERECHO

Malla D -presencial:

- Se incluyó cursos electivos de especialidad: Generación de modelos de negocios, Negocios internacionales, Plan de negocios y Finanzas Internacionales
- Se han integrado cursos: Derecho administrativo y Contrataciones del estado
- Hay cursos nuevos de especialidad: Contabilidad empresarial
- Se actualizaron cursos de estudios generales en denominación y créditos, Estudios generales tiene 35 créditos en plan de estudios
- Del total de créditos 20% del total de créditos son virtuales y 80% presencial
- El total de créditos en plan de estudios es 220

Malla D - semipresencial:

- Se incluyó cursos electivos de especialidad: Generación de modelos de negocios, Negocios internacionales, Plan de negocios y Finanzas Internacionales
- Se han integrado cursos: Derecho administrativo y Contrataciones del estado
- Hay cursos nuevos de especialidad: Contabilidad empresarial
- Se actualizaron cursos de estudios generales en denominación y créditos, Estudios generales tiene 35 créditos en plan de estudios
- Del total de créditos 69.09% del total de créditos son virtuales y 30.91% presencial
- El total de créditos en plan de estudios es 220

Je

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO - FACULTAD DE INGENIERÍA

- La modificación de la misión institucional
- La actualización del modelo educativo (03 modalidades)
- La actualización de las competencias generales: Competencia digital y Aprender a aprender
- Resolución N°105-2020-SUNEDU/CD sobre porcentaje de virtualización de las diferentes modalidades
- Los aportes de los grupos de interés y comités consultivos
- Resultados de la medición de competencias del perfil de egreso
- Diferenciación con otras universidades

MODIFICACIONES GENERALES PLANES DE ESTUDIO - FACULTAD DE INGENIERÍA

- Actualización de las experiencias curriculares de Estudios Generales
- Actualización de las experiencias curriculares de Investigación
- Virtualización del 20% de créditos en la modalidad presencial
- Virtualización del 70% de créditos en la modalidad semipresencial
- Modificación de experiencias curriculares electivas
- Modificación de certificaciones progresivas
- Modificación de números de créditos

Arquitectura

Malla C1 - Presencial:

- Se incluyó las experiencias curriculares de Estudios generales, de las cuales 03 se dictarán en modalidad presencial y 07 en modalidad semipresencial
- Las experiencias curriculares de Dibujo IV e Historia de la Civilización cambiaron de ciclo
- Topografía, Historia de la civilización, Historia de la arquitectura universal y contemporánea e Historia de la arquitectura peruana se dictarán en modalidad virtual
- Se modificó la secuencia y modalidad de las experiencias curriculares relacionadas con la investigación

Malla D - Presencial:

- Se incluyó las experiencias curriculares de Estudios generales, de las cuales 03 se dictarán en modalidad presencial y 07 en modalidad semipresencial
- Se fusionaron las experiencias curriculares de maquetación con creatividad I en la experiencia curricular Taller de diseño arquitectónico
- Se ha modificado la denominación de experiencias curriculares relacionadas con el diseño arquitectónico dibujo y creatividad
- El total de créditos de la malla es 200
- Se modificó la secuencia y modalidad de las experiencias curriculares relacionadas con la investigación

Ingeniería Civil

Malla C1 - Presencial:

- Se incluyó las asignaturas de Estudios generales, de las cuales 03 se dictarán en modalidad presencial y 07 en modalidad semipresencial
- Las experiencias curriculares específicas y de especialidad modificaron su modalidad a semipresencial
- Se modificó la secuencia y modalidad de las experiencias curriculares relacionadas con la investigación

Malla D - Presencial:

- Se incluyó las asignaturas de Estudios generales, de las cuales 03 se dictarán en modalidad presencial y 07 en modalidad semipresencial
- Se agregaron las siguientes experiencias curriculares: Gestión de la seguridad y salud en la construcción, gestión ambiental de la construcción, Gestión de la calidad en construcción
- Se ha modificado las experiencias curriculares electivas
- Las experiencias curriculares entre específicas y de especialidad se modificaron a la modalidad semipresencial
- El total de créditos de la malla es 200
- Se modificó la secuencia y modalidad de las experiencias curriculares relacionadas con la investigación

Ingeniería de Sistemas

Malla C1 - Presencial:

- Se incluyó la experiencia curricular de aplicaciones móviles en el VII ciclo
- La experiencia curricular de Internet de las cosas pasó a ser electiva
- La experiencia curricular de auditoría informática se cambió de nombre por seguridad y auditoría informática
- Se modificó la denominación y modalidad de las experiencias curriculares de Estudios generales, de las cuales 03 se dictarán en modalidad presencial y 07 en modalidad semipresencial
- Se modificó la secuencia y modalidad de las experiencias curriculares relacionadas con la investigación
- Se han añadido experiencias curriculares electivas: Desarrollo de videojuegos I, desarrollo de videojuegos II, marketing estratégico

Malla C1 - Semipresencial:

- Se incluyó la experiencia curricular de aplicaciones móviles en VII ciclo
- La experiencia curricular de Internet de las cosas pasó a ser electiva
- La experiencia curricular de auditoría informática se cambió de nombre por seguridad y auditoría informática
- Se modificó la denominación y modalidad de las experiencias curriculares de Estudios generales, de las cuales 10 se dictarán en modalidad en modalidad semipresencial
- Se modificó la secuencia y modalidad de las experiencias curriculares relacionadas con la investigación
- Se han añadido cursos electivos: Desarrollo de videojuegos I, desarrollo de videojuegos II, marketing estratégico

Ingeniería de Sistemas

La certificación progresiva en la malla D cambió en orden:

- Database design and programming with SQL - III ciclo
- Java programming - IV ciclo
- Administrador de redes y comunicaciones - VI ciclo
- Desarrollador de software y programación segura - X ciclo

Ingeniería Industrial

Malla C1 - Presencial:

- Se incluyó las asignaturas de Estudios generales, de las cuales 03 se dictarán en modalidad presencial y 07 en modalidad semipresencial
- Las experiencias curriculares de Microeconomía y Costos y Presupuestos se otorgan en modalidad virtual
- Se modificó la secuencia y modalidad de las experiencias curriculares relacionadas con la investigación

Malla D - Presencial:

- Se incluyó las experiencias curriculares de Estudios generales, de las cuales 03 se dictarán en modalidad presencial y 07 en modalidad semipresencial
- Se agregaron las siguientes experiencias curriculares: Introducción a la Ingeniería Industrial, Taller de creatividad e innovación, Costos y Finanzas empresariales, E-commerce, Planeamiento Estratégico, Gobierno TI y de 04 experiencias curriculares electivas se ha pasado de 8
- Se ha modificado la secuencia de las experiencias curriculares
- 02 Experiencias curriculares se dictarán en modalidad virtual y 6 en modalidad semipresencial entre experiencia curriculares específicas y de especialidad
- El total de créditos de la malla es 200
- Se modificó la secuencia y modalidad de las experiencias curriculares relacionadas con la investigación

Ingeniería Industrial

La certificación progresiva en la malla D cambió en orden:

- Analista de planta pasó al VII ciclo

QUE, EL SEÑOR RECTOR LUEGO DE ESCUCHAR LA EXPOSICIÓN DEL DR. ADOLF ARANA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, CONSULTA A LOS MIEMBROS DEL C.U.A.A., SI TIENEN ALGUNA OBJECIÓN AL RESPECTO; EL C.U.A.A., NO SEÑALA OBJECIÓN SIENDO APROBADO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DEL PLAN C, MODIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS POR CRÉDITAJE - PLAN D Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES PROGRESIVAS.

Administración y Negocios Internacionales

DESCRIPCIÓN	PLAN VIGENTE (1)	PLAN ACTUALIZADO (2)	NUOVO PLAN (3)
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN (1)	1. Carrera de Administración	1. Carrera de Administración	1. Carrera de Administración
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN (1)	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria
LA ESTRUCTURA DE LA CARRERA (1)	1. 120 créditos académicos	1. 120 créditos académicos	1. 120 créditos académicos
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (1)	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (2)	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria
LA ESTRUCTURA DE LA CARRERA (2)	1. 120 créditos académicos	1. 120 créditos académicos	1. 120 créditos académicos
REQUISITOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (3)	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria	1. 12 años de escolaridad en el nivel de secundaria
LA ESTRUCTURA DE LA CARRERA (3)	1. 120 créditos académicos	1. 120 créditos académicos	1. 120 créditos académicos

Contabilidad

Módulo C1

- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200
- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200
- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200

Módulo C2

- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200
- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200
- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200
- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200
- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200
- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200
- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200
- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200
- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200
- El nivel de escolaridad en grado de bachillerato es 200

QUE, EL SEÑOR RECTOR LUEGO DE ESCUCHAR LA EXPOSICIÓN DEL DRA. MARIANELLA DIAZ, CONSULTA A LOS MIEMBROS DEL C.U.A.A., SI TIENEN ALGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO; EL C.U.A.A., NO SEÑALA OBJECCIÓN ALGUNA SIENDO APROBADO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DEL PLAN C, MODIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS POR CRÉDITAJE - PLAN D.

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL, QUIEN DA CUENTA SOBRE EL INFORME DE SUNEDU.

Requerimientos y recomendaciones a SUNEDU

- Logro de Licenciamiento Institucional (2018) y SMLI (2019)
- Informe N° 318-2021-SUNEDU-02-12 (DILIC. 06 de abril 2021)
- Presentación de Adenda a Entregable 2021-1 (UA, 04 de mayo 2021)
- Oficio N° 1234-2021-SUNEDU-02-13 de "Precisiones sobre implementación de Requerimientos y Recomendaciones formulados en Resoluciones de C.D."
 - Informar las acciones y medidas adoptadas.
 - Plazo de diez (10) días hábiles

<p>a) En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Educación y Capacitación de Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar la respectiva documentación de los títulos del Art. 19. a y b.</p> <p>El trámite de admisión a la U.A.P. se realizará en la Universidad Autónoma del Perú, presentando el expediente de inscripción para ser admitido a la carrera. La Comisión de Admisión de la U.A.P. se reunirá en la sede de la institución de origen para la selección de los postulantes y la inscripción de los mismos.</p> <p>El trámite de admisión a la documentación solicitada en el artículo 21.º y adicionalmente la siguiente:</p> <p>b) Si el postulante o interesado es extranjero, por los documentos exigidos del inciso 1.º del presente reglamento.</p> <p>c) Los documentos requeridos en el artículo 11.º del presente reglamento.</p> <p>El postulante que acceda a una vacante por esta modalidad, podrá solicitar la convalidación de los cursos, tomando en cuenta las pautas previstas en el Reglamento del Estudiante.</p> <p>Artículo 22.º - Para participar como postulante en la modalidad de traslado relativo previsto en el Art. 19.º, el postulante deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Certificación emitida de matrícula universitaria, que acredite haber sido lo menos de cuarenta (40) períodos lectivos o de dos años o 72 créditos. 2) Estados financieros por el Secretario General de la universidad de procedencia. 3) Constancia de no haber sido sancionado en la institución de procedencia por infracción disciplinaria o de otro tipo. 4) Constancia de ingreso a la universidad de origen. 5) Los documentos requeridos en el artículo 11.º del presente reglamento. 	<p>El trámite de admisión a la U.A.P. se realizará en la Universidad Autónoma del Perú, presentando el expediente de inscripción para ser admitido a la carrera. La Comisión de Admisión de la U.A.P. se reunirá en la sede de la institución de origen para la selección de los postulantes y la inscripción de los mismos.</p> <p>El trámite de admisión a la documentación solicitada en el artículo 21.º y adicionalmente la siguiente:</p> <p>b) Si el postulante o interesado es extranjero, por los documentos exigidos del inciso 1.º del presente reglamento.</p> <p>c) Los documentos requeridos en el artículo 11.º del presente reglamento.</p> <p>El postulante que acceda a una vacante por esta modalidad, podrá solicitar la convalidación de los cursos, tomando en cuenta las pautas previstas en el Reglamento del Estudiante.</p> <p>Artículo 22.º - Para participar como postulante en la modalidad de traslado relativo previsto en el Art. 19.º, el postulante deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Certificación emitida de matrícula universitaria, que acredite haber sido lo menos de cuarenta (40) períodos lectivos o de dos años o 72 créditos. 2) Estados financieros por el Secretario General de la universidad de procedencia. 3) Constancia de no haber sido sancionado en la institución de procedencia por infracción disciplinaria o de otro tipo. 4) Constancia de ingreso a la universidad de origen. 5) Los documentos requeridos en el artículo 11.º del presente reglamento.
--	--

<p>Esta modalidad será aplicable también para los postulantes que hayan realizado estudios en institutos de educación superior debidamente autorizados, siempre que acrediten haber aprobado al menos cuatro períodos lectivos o 2 años o 72 créditos y presentar los correspondientes certificados de estudios, sílabos, constancia de disciplina y los documentos requeridos en el artículo 11.º.</p> <p>El postulante que acceda a una vacante por esta modalidad, podrá solicitar la convalidación de los mismos, tomando en cuenta las pautas previstas en el Reglamento del Estudiante.</p> <p>Artículo 23.º - Exoneración del concurso de admisión Ordinario para los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de la región donde se encuentra la Universidad y deberán acreditar su condición de tal, presentando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción. 2) Constancia de colegio de procedencia acreditando haber obtenido el Primer o Segundo Puesto en el quinto año emitido por la autoridad competente <u>en la región</u>. 3) Los documentos requeridos en el artículo 11.º del presente reglamento. 	<p>Artículo 23.º - Exoneración del concurso de admisión Ordinario para los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de la región donde se encuentra la Universidad y deberán acreditar su condición de tal, presentando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción. 2) Constancia de colegio de procedencia acreditando haber obtenido el Primer o Segundo Puesto en el quinto año emitido por la autoridad competente <u>en la región</u>. 3) Los documentos requeridos en el artículo 11.º del presente reglamento.
---	---

QUE, EL SEÑOR RECTOR LUEGO DE ESCUCHAR LA EXPOSICIÓN DEL MG. RICARDO COSIO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, SEÑALA A LOS MIEMBROS DEL C.U.A.A., SI TIENEN ALGUNA CONSULTA AL RESPECTO; SIENDO OBSERVADO POR EL ING. ANTHONY ALFARO ACUÑA Y SIXTO CÓRDOVA CASTRO, SEÑALANDO QUE DEBERÍAN MEJORARSE LAS PRECISIONES RESPECTO A LOS ARTÍCULOS 15 Y 21 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN. SUPERADA DICHAS OBSERVACIONES EL C.U.A.A., APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

5. ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULOS DEL PLAN C Y MODIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS POR CRÉDITAJE-PLAN D:

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA VICERRECTORA ACADÉMICA, QUIEN EXPONE SOBRE EL PROCEDIMIENTO LA ACTUALIZACIÓN QUE HA DADO LA MODIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LAS ONCE CARRERAS, TANTO COMO PARA PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, ES EL PLAN DE ESTUDIOS DENTRO DE LO QUE CONTENPLAN LAS CERTIFICACIONES PROGRESIVAS. LA VICERRECTORA ACADÉMICA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. ADOLFO ARANA, QUIEN JUSTIFICARÁ LA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PLAN C, LA MODIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS POR CRÉDITAJE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES PROGRESIVAS, QUE CORRESPONDAN A SU DECANATO EN MÉRITO A LAS CARRERAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

QUE, EL DR. ADOLFO ARANA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EXPONE LOS SIGUIENTES CUADROS:



CULMINADA LA INTERVENCIÓN DE LOS INVITADOS Y NO HABIENDO MÁS PREGUNTAS POR PARTE DEL C.U.A.A, SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO N° 01.:

APROBAR EL ACTA N° 06 DE SESIÓN DE C.U.A DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2021

ACUERDO N° 02.:

APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RELACIONAS AL PROCESO DE GRADUACIÓN QUE PROVIENEN DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA.

ACUERDO N° 03.:

APROBAR EL PROCESO DE REMOCIÓN DEL DOCENTE PESANTE CALDERÓN GILBERTH EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.

ACUERDO N° 04.:

APROBAR LA MODIFICIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVESIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ. MODIFICAR POR PARTE DE LA COMISIÓN EL PUNTO EL ARTÍCULO 21 DEL CITADO REGLAMENTO.

ACUERDO N° 05.:

APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULOS DEL PLAN C DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, CIENCIAS HUMANAS Y CIENCIAS DE GESTIÓN.

ACUERDO N°06:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS POR CREDITAJE- PLAN D DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, CIENCIAS HUMANAS Y CIENCIAS DE GESTIÓN.

ACUERDO N°07:

APROBAR LAS ACTUALIZACIONES DE LAS CERTIFICACIONES PROGRESIVAS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS MIEMBROS DEL CUAA

DR. JUAN FRANCISCO CARDOSO ROMERO
Rector

DRA. MARÍA TERESA ACUÑA PERALTA
Representante del Directorio

ING. ANTHONY ALFARO ACUÑA
Gerente General

ING. JUAN ALFARO CABANILLAS
Representante del Directorio



DRA. MARIABELLA DÍAZ BRACAMONTE
Decana de la Facultad de
Ciencias de Gestión



DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ
Decano (e) de la Facultad de
Ingeniería y Arquitectura



SR. VENTOCILLA SÁNCHEZ ADONIS MIGUEL
Representante de los Estudiantes



SRTA. JOSELYN BONNIE HUAMAN VARAS
Representante de los Graduados

DR. JOHNY PRETELL CRUZADO
Representante de los Docentes

DRA. ROSA DARREA SERQUEN
Vicerrectora Académica

